	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA ENTREGA DE BIENES E INFORMACION DE EJEUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA	LUGAR: Rionegro, Antioquia FECHA: 12/30/2020 REGIONAL: Antioquia

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:	IDENTIFICACIÓN
VIVIANA CRUZ VEGA	CC: 25265428 Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE EJECUTÓ EL CONTRATO: CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN	
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.1463745 DE 2020	

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	MARCAR CON X	RESPONSABLES	
		NOMBRES	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	SANDRA INES ALZATE AGUDELO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	YURY LILIANA SUAZA CHAVARRIA	
ENTREGA DE CARNÉ (Supervisor del Contrato)	X	LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO	
ALMACEN E INVETARIOS	X	PORFIRIO DE JESUS GOMEZ GALEANO (ALMACEN)	
		JUAN SEBASTIAN LOPEZ BETANCUR (INVENTARIOS)	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	N/A		
CONTABILIDAD	X	MARISOL ECHEVERRI HINCAPIE	
TESORERÍA	X	MARISOL ECHEVERRI HINCAPIE	
COORDINACIÓN DE ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO	
BIBLIOTECA	X	JUAN IGNACIO GONZALEZ GIL	
OTRO: VIATICOS	X	DIEGO FERNANDO CALDERON RAMIREZ	
		BIBIANA MARCELA FLOREZ FLOREZ	
OTRO: SOFIA PLUS	X	LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO Coordinador Académico.	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor

OTROS:

Firma del Contratista

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1463745 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VIVIANA CRUZ VEGA

PARTES:	JORGE ANTONIO LONDOÑO - Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación VIVIANA CRUZ VEGA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de Diciembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS $33.353.320.
SUSCRIPCIÓN:	25 de Marzo de 2020
C.D.P:	No. 5420 de 2020
C.R.P:	No. 103220 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 510-47-994000011938 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparo de cumplimiento desde el 25 de Marzo de 2020 hasta el de de ; valor asegurado $3.499.572. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 25 de Marzo de 2020 y
PRÓRROGA:	El plazo del contrato se prorrogó en catorce (14) días
ADICIÓN:	El valor del contrato fue adicionado en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $1.642.398.
PLAZO TOTAL:	El plazo total de ejecución del contrato fue hasta el 30 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS $34.995.718.
SUSPENSIÓN:	No aplica
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutó hasta el 30 de Diciembre de 2020
SUPERVISOR:	LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO, Coordinador Académico

Entre los suscritos, **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, domiciliado en la ciudad de Rionegro, Antioquia, identificado con la C. de C. No. 71.608.941, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 01490 del 30/06/2004 y del cual tomó posesión con el Acta No. 956 del 19/07/2004, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **VIVIANA CRUZ VEGA**, identificada con C. de C. No. 25.285.428 de Popayán (Cauca), persona natural que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1463745 del 25 de Marzo de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 25 de Marzo de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación."*. **2.** Que de conformidad con el numeral 2 (condiciones) del contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 16 de Diciembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 25 de Marzo de 2020. **3.** Que LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO, supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 25 de Marzo de 2020 hasta el 30 de Diciembre de 2020. **4.** Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.1463745 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

Estado de Cuenta

Valor Inicial del Contrato:	$ 33.353.320
Valor Adiciones:	$ 1.642.398

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1463745 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VIVIANA CRUZ VEGA

Valor Desapropiado:	$ 0
Valor pagado:	$ 34.995.718
Saldo pendiente de cancelar al contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 0

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1463745 de 2020.**PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase la presente acta de liquidación al área de Presupuesto para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se suscribe en Rionegro, a los 30 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA



JORGE ANTONIO LONDOÑO
C. de C. No. 71.608.941 de Medellín
SUBDIRECTOR



Vbo. LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO
COORDINADOR ACADÉMICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA



VIVIANA CRUZ VEGA
C. de C. No. 25.285.428 de Popayán (Cauca)

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1463745 DE 2020
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y VIVIANA CRUZ VEGA

ANTIOQUIA

PARTES:	JORGE ANTONIO LONDOÑO - Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación VIVIANA CRUZ VEGA - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor, para impartir formación complementaria virtual en las familia asignadas en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación."*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 16 de Diciembre de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS $33.353.320.
SUSCRIPCIÓN:	25 de Marzo de 2020
C.D.P:	No. 5420 de 2020
C.R.P:	No. 103220 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No. 510-47-994000011938 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA; Amparo de cumplimiento desde el 25 de Marzo de 2020 hasta el de de ; valor asegurado $3.499.572. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 25 de Marzo de 2020 y
FECHA DE INICIO:	25 de Marzo de 2020
PRÓRROGA:	catorce (14) días
ADICIÓN:	UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS $1.642.398.
VALORES DESAPROPIADOS:	CERO PESOS ($0)
VALOR TOTAL EJECUTADO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS $34.995.718
PLAZO TOTAL:	El plazo total de ejecución del contrato fue hasta el 30 de Diciembre de 2020
VALOR TOTAL:	El valor total del contrato fue de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS $34.995.718.
SUSPENSIÓN:	No aplica
SUPERVISOR:	LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO, Coordinador Académico

Hoy 30 de Diciembre de 2020 las siguientes partes: Por el contratista **VIVIANA CRUZ VEGA**, por el SENA **JORGE ANTONIO LONDOÑO**, y **LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO**, supervisor del contrato, estuvieron de acuerdo en adelantar las diligencias de terminación a la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1463745 del 25 de Marzo de 2020.

El contratista certifica que conoció el contrato, que estuvo enterado de la naturaleza del mismo y que cumplió con las obligaciones éste; a su vez, el supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1463745 del 25 de Marzo de 2020, tal como consta en los informes que reposan en el expediente contractual, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

En cumplimiento de la normativa aplicable y el Manual de Contratación de la Entidad, las partes declaran terminados los cumplimientos de las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Personales.

Se suscribe en Rionegro, a los 30 días del mes de Diciembre de 2020.

POR EL SENA



JORGE ANTONIO LONDOÑO
C. de C. No. 71.608.941 de Medellín
SUBDIRECTOR

EL CONTRATISTA



VIVIANA CRUZ VEGA
C. de C. No. 25.285.428 de Popayán (Cauca)



Vbo. LUIS UBEIMAR VALENCIA AGUDELO
COORDINADOR ACADÉMICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO